

Leyda María Gallego Bermúdez, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 625,81 euros de principal, más 90,00 euros para intereses y 90,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.883.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Julio Gomis Masanet, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.766,91 euros de principal, más 265,00 euros para intereses y 265,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.884.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Maribel Australia Vines Arias, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.550,43 euros de principal, más 230,00 euros para intereses y 230,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.885.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Deborah Gili Moreno, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 219,87 euros de principal, más 30,00 euros para intereses y 30,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.886.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/07 de este Juzgado, seguido a instancia de María del Carmen Berenguer Escrivá, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 365,91 euros de principal, más 50,00 euros para intereses y 50,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.887.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Lucía Méndez Gutiérrez, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 801,42 euros de principal, más 120,00 euros para intereses y 120,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.888.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/07 de este Juzgado, seguido a instancia de José Mota Rugama, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.792,45 euros de principal, más 700,00 euros para intereses y 700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.889.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Nora Paula Hernández Hernández, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 519,91 euros de principal, más 75,00 euros para intereses y 75,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.890.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Nora Paula Hernández Hernández, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 315,53 euros de principal, más 45,00 euros para intereses y 45,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.891.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 269/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisca Giner Cabrera, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 142,95 euros de principal, más 20,00 euros para intereses y 20,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.892.

### **LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 265/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María